



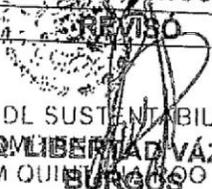


H. AYUNTAMIENTO DE TULUM  
2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum  
 Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.  
 Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental.  
 Permiso Núm: DGDTUS/DSA/POA/2023/276.  
 Núm Exp: DSA/NA/POA/2023/349.  
 Fecha de emisión: 28/06/2023.  
 VIGENCIA: DEL 28 DE JUNIO DE 2023 AL 28 DE JUNIO DE 2024.  
 No. DE POLIZA: 27135 AE.

- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas o plásticos de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta. Como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón o tela.
  - Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar un curso de capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por videoconferencia por Zoom, ID de la reunión: 823 001 59917, código de acceso: residuos, o escribir al correo electrónico [ecologia.tulum@gmail.com](mailto:ecologia.tulum@gmail.com) de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por videoconferencia por Zoom, ID de la reunión: 844 189 51739, código de acceso: residuos, o escribir al correo electrónico [ecologia.tulum@gmail.com](mailto:ecologia.tulum@gmail.com) de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgará una constancia de participación.
  - Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento y condicionantes del presente permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que se realicen en la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
  - Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
  - La renovación del permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para evitar sanciones y multas.
- El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de reincidencia se deberá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- El presente documento no es una licencia, autorización o permiso que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

REVISOR	 DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL AROLIBERTAD VÁZQUEZ BURGOS DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	 ING. LORENZO BERNABÉ DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, C. R.O.O.
PROPIETARIO		

ELABORÓ: - MAC

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISIÓN DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.

Realizó Original  
03/07/2023  
